

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 28 de enero de 2005****por la que se deroga la Decisión 2003/363/CE por la que se aprueba el plan de erradicación de la peste porcina clásica de los jabalíes en determinadas zonas de Bélgica***[notificada con el número C(2005) 144]***(Los textos en las lenguas francesa y neerlandesa son los únicos auténticos)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2005/66/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

- (1) En noviembre de 2002 se confirmó la presencia de peste porcina clásica entre los jabalíes de Bélgica.
- (2) Por medio de la Decisión 2003/363/CE <sup>(2)</sup>, la Comisión aprobó el plan presentado por Bélgica para la erradicación de la peste porcina clásica entre los jabalíes de determinadas zonas de Bélgica.
- (3) Bélgica ha facilitado información de acuerdo con la cual la peste porcina clásica se ha erradicado satisfactoriamente de la población de jabalíes de Bélgica, por lo que ya no es necesario aplicar el plan de erradicación aprobado.

(4) Por tanto, procede derogar la Decisión 2003/363/CE.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda derogada la Decisión 2003/363/CE.

*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 28 de enero de 2005.

*Por la Comisión*

Markos KYPRIANOU

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 1.12.2001, p. 5. Directiva modificada por el Acta de adhesión de 2003.

<sup>(2)</sup> DO L 124 de 20.5.2003, p. 43.